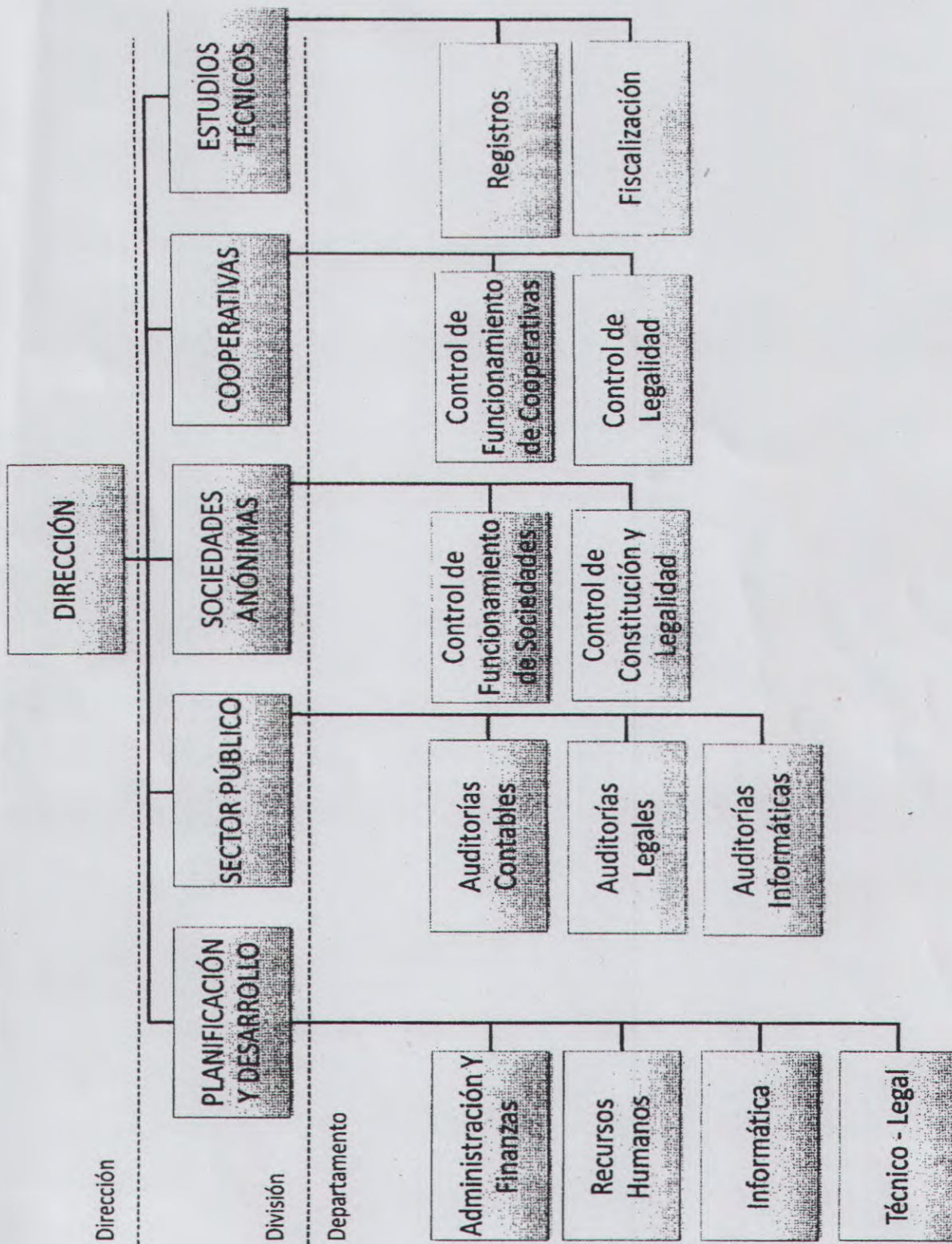


Unidad Ejecutora 003
Auditoría Interna de la Nación

Elaborado por Recursos Humanos AIN 16, 08/2013



	ESTRUCTURA DE LA UNIDAD EJECUTORA	15/08/2013

Controlar legalidad de constitución, reforma, transformación, fusión, escisión y disolución y las fiscalizaciones especiales en de Sociedades Anónimas. Controlar el funcionamiento de las Sociedades Anónimas abiertas.

Asesorar al Poder Ejecutivo en la constitución y en las modificaciones estatutarias de instituciones de intermediación financiera, compañías de seguros y consorcios.

Convocar a las cooperativas a inscribirse, realizar auditorías, visar estados contables y fiscalizar Asambleas de las mismas.

Expedir el certificado de situación regular de cumplimiento de obligaciones para con la Auditoría Interna de la Nación. Aplicar sanciones administrativas a las cooperativas, en caso de violación de la normativa vigente, del estatuto o del reglamento de la cooperativa.

Presidir la Comisión de Normas Contables Adecuadas, Administrar y gestionar el Registro de Estados Contables Supervisar el cumplimiento de las normas de prevención de los delitos de lavado de activos y financiación del terrorismo.

CAPITULO III. UNIDADES ORGANIZATIVA

DIVISIONES:

1. Planificación y desarrollo
Departamentos:
 - Administración y Finanzas
 - Recursos Humanos
 - Informática
 - Técnico Legal
2. Sector Público
 - Auditorías Contables
 - Auditorías Legales
 - Auditorías Informáticas
3. Sociedades Anónimas
 - Control de Funcionamientos de Sociedades
 - Control de Constitución y Legalidad
4. Cooperativas
 - Control de Funcionamiento de Cooperativas

	ESTRUCTURA DE LA UNIDAD EJECUTORA	15/08/2013

- Control de Legalidad
- 5. Estudios Técnicos
 - Fiscalización
 - Registros

	ESTRUCTURA DE LA UNIDAD EJECUTORA	15/08/2013

Inciso	05 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Unidad Ejecutora	003 AUDITORIA INTERNA DE LA NACION

CAPITULO I. MISION-VISION-OBJETIVOS

MISION

La Auditoría Interna de la Nación es el órgano de control que contribuye a generar un entorno económico transparente y confiable, protegiendo la hacienda pública y privada en beneficio de la sociedad en su conjunto.

VISION

Ser protagonista en la mejora de la gestión de la hacienda pública y generar seguridad y confianza en la hacienda privada al velar por la correcta aplicación de la normativa vigente, logrando constituir una organización flexible, capaz de adaptarse a los cambios del entorno, generando sinergias con los sistemas interactuantes.

OBJETIVOS

- Control de legalidad y funcionamiento de Cooperativas, S.A. y Casino Conrad
- Superintendencia técnica de Unidades de Auditorías Internas.
- Control interno de los órganos de la Administración Central, a personas públicas no estatales y otras de acuerdo al art. 199 de la Ley 16.736.
- Implementación y gestión de un Sistema de Seguridad de la información
- Control de Legalidad para prevenir lavado de activos
- Registro de Estados Contables
- Registro de Entidades Inversoras
- Contribuir en la elaboración de normativa contable
- Control del Registro de entidades emisoras de participaciones patrimoniales al portador, de acuerdo a la Ley 18.930.

CAPITULO II. COMETIDOS

Verificar los sistemas de control administrativo y de gestión del sector público a través de auditorías; control de movimiento de fondos y valores de la Tesorería General de la Nación y el arqueo de sus existencias; inspecciones de los registros analíticos y sintéticos de la Contaduría General de la Nación y su correspondencia con la documentación respaldante y la de ésta con la gestión financiera patrimonial y, la adecuación de los estados contables y presupuestarios de los organismos públicos. Supervisar los sistemas de control de los recursos humanos de la Administración Central.

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	

Inciso	05 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	Unidad Ejecutora	003 AUDITORIA INTERNA DE LA NACION		
Unidad Organizativa	TECNICO-LEGAL	Nivel Jerárquico	DEPARTAMENTO	Código de Unidad	
Depende de	DIVISIÓN PLANIFICACION Y DESARROLLO	Supervisa o Coordina	-		

Objetivos

- Analizar las modificaciones legales y reglamentarias introducidas a la normativa vigente, respecto al ámbito de competencia de la organización, así como a los nuevos cometidos atribuidos.
- Proponer las posibles alternativas respecto de las modificaciones reseñadas.
- Proponer manuales de procedimientos, instructivos y criterios a adoptar por las divisiones.
- Sugerir criterios a adoptar y recomendaciones que se estimen pertinentes.
- Ejecutar los procesos contenciosos administrativos vinculados a resoluciones de la Dirección de la Unidad Ejecutora.
- Dirigir y controlar la realización de sumarios o investigaciones administrativas dispuestas por la Dirección.

Naturaleza de la Función

Organo Ejecutor

IMPO

109 años

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	

Inciso	05 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	Unidad Ejecutora	003 AUDITORIA INTERNA DE LA NACION		
Unidad Organizativa	SECTOR PUBLICO	Nivel Jerárquico	DIVISIÓN	Código de Unidad	
Depende de	DIRECCIÓN DE LA AUDITORÍA INTERNA DE LA NACIÓN	Supervisa o Coordina	- AUDITORIAS CONTABLES - AUDITORIAS LEGALES - AUDITORIAS INFORMATICAS		

Objetivos

- Verificar los sistemas de control administrativo y de gestión del sector público a través de tareas de auditoria selectivas y posteriores de acuerdo a las normas de auditoria generalmente aceptadas; verificando el movimiento de fondos y valores de la Tesorería General de la Nación y el arqueo de sus existencias; realizando inspecciones de los registros analíticos y sintéticos de la Contaduría General de la Nación y verificar su correspondencia con la documentación respaldante y la de esta con la gestión financiera patrimonial y, en general, la verificación de la adecuación de los estados contables y presupuestarios de los organismos públicos a los registros y documentación respaldante, todo ello en forma selectiva.
- Evacuar con carácter vinculante, las consultas que le formulen por escrito los organismos sometidos a su control, pudiendo publicar las que se considere de interés general.
- Publicar semestralmente un informe sintético de los resultados de las auditorias efectuadas e informar al Poder Ejecutivo de los dictámenes realizados en sus actuaciones.
- Supervisar los sistemas de control de los recursos humanos de la Administración Central, comprendido la verificación de cumplimiento del control de su régimen de asistencia horaria, licencias y aplicación de quienes revistan en la Administración Central, debiendo realizar informes periódicos de sus resultados.

Naturaleza de la Función

Organo Ejecutor